

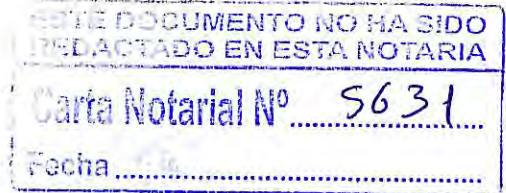
CARGO



CARTA NOTARIAL

Lima, 23 de octubre de 2009

Doctor  
**Guillermo Alarcón Menéndez**  
Presidente del Consejo Directivo del Club Alianza Lima  
Av. Isabel La Católica N° 821  
La Victoria  
Ciudad.-



De nuestra especial consideración,

Dr. Alarcón, la presente tiene por objeto saludarlo y manifestarle lo siguiente:

Que, el día de ayer jueves 22 de octubre de 2009 a las 5.45pm acudí ante su despacho a fin de hacerle entrega de la carta que adjunto como anexo, firmada por 10 miembros del Consejo Directivo.

Que, la misma no fue recibida por su secretaria Srta. Hilde Shulte, quien después de comunicarse telefónicamente con Usted procedió a romper tanto el original como el cargo de dicha carta.

Que, en ese sentido, me veo en la obligación de enviarle la carta en mención vía notarial en la cual 10 DIRECTORES le solicitamos nuevamente que convoque a sesión del consejo directivo a la brevedad posible, ya que han pasado más de 45 días desde que Usted suspendiera la pasada sesión realizada con fecha 03 de setiembre de 2009.

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su gentil atención.

Atentamente,

Carlos  Cabello  
Director Secretario

Anexo.-

A) Carta de fecha 21 de octubre firmada por 10 miembros del Consejo Directivo.

Lima, 21 de octubre de 2009.

Doctor  
**Guillermo Alarcón Menéndez**  
Presidente del Consejo Directivo del Club Alianza Lima  
Presente.-

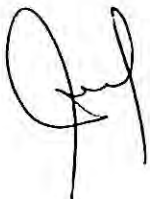
De nuestra especial consideración,

Estimado Dr. Alarcón, la presente tiene por objeto saludarlo con la cordialidad de siempre y manifestarle lo siguiente:

Que, luego de más de un mes desde que fuera suspendida la última sesión del Consejo Directivo del Club Alianza Lima, con fecha 08 de octubre pasado le enviamos una misiva solicitando convocar a sesión de Directorio a fin de tratar temas urgentes para la institución, sin embargo, a la fecha nuestro pedido no ha sido atendido, lo que nos preocupa, pues es prioritario tener una administración institucional de nuestro club, en concordancia con el Estatuto.

Que, en ese sentido, los directores abajo firmantes cumpliendo con el mandato que nos confiere el Estatuto y la legitimidad de un proceso electoral intachable le solicitamos nuevamente que a la brevedad posible convoque a sesión del Consejo Directivo con la finalidad de cumplir con el Art. 43° del Estatuto y podamos abordar diversos temas que consideramos indispensables para el correcto funcionamiento del Club. Consideramos que deberíamos analizar y tomar acuerdos más firmes (algunos de los puntos ya han sido tratados y acordados por el directorio) sobre los siguientes puntos:

1. Desarrollar políticas institucionales modernas y corporativas dirigidas a lograr un cambio verdadero en la forma como tradicionalmente el club ha sido administrado por directivas anteriores. Bajo esa premisa proponemos:
  - a) Designar a un Gerente General, con todas las atribuciones que de ello se derive. Esta designación deberá realizarse por el Consejo Directivo en conjunto de acuerdo a lo establecido en el inciso 7 del Art. 42° del Estatuto y de acuerdo al perfil aprobado para dicho puesto.
  - b) Acordar que los presidentes de las comisiones serán los encargados de afrontar los compromisos externos e internos de la institución, acompañados y respaldados por el presidente de la institución.
  - c) Acordar que los voceros autorizados de la institución son el presidente del club el vicepresidente en su ausencia y los presidentes de las comisiones en el ámbito de su competencia.
2. Nombrar una comisión de socios que ayude a la institución a afrontar el problema con la SUNAT.
3. Nombrar una comisión de socios que se encargue de proponer alternativas para un modelo de gestión moderno, eficiente y productivo; que enfrente los cambios, necesarios producidos por hechos electorales, en función del compromiso asumido.



COMISION 22  
TRAL

224-6009  
224-6057  
226-7360 - 224-6057  
SAN BORJA

4. Debatir y aprobar el proyecto de modificación del Estatuto a presentarse al Directorio por la Comisión de Reforma del Estatuto, a fin de que sea expuesto ante la Asamblea Extraordinaria de Asociados del Club.
5. Acordar que el Directorio deberá conocer los hechos y temas institucionales del club antes que los medios de comunicación, y que todos los empleados y miembros de comisiones del Club deberán guardar reserva sobre la información que manejan, si esto es incumplido el infractor merecerá sanción de acuerdo con lo establecido por el último párrafo del Art. 59° y segundo párrafo del Art. 25° del Estatuto.
6. Nombrar en cada comisión a miembros del Directorio. Esto permitirá que exista conocimiento por parte del Directorio sobre los acontecimientos de que suceden en toda la institución y, fomentará la comunicación fluida y abierta entre sus miembros.
7. Que el Directorio debe conocer mensualmente el estado de los ingresos y egresos de la actual administración al ser responsabilidad de todo el Consejo Directivo.
8. Acordar que el Directorio debe conocer el estado actual de los contratos con los auspiciadores de la institución, hecho que debe encargarse a la Comisión de Marketing.
9. Desarrollar el presupuesto para el próximo año en cumplimiento del Art. 50° inciso 2, teniendo en cuenta que máximo el 70% del mismo se destine al fútbol de mayores, según el presupuesto presentado hace ya varios meses por la Comisión de Fútbol a su persona; el cual hasta la fecha no ha sido presentado ante el Directorio.
10. Acordar que en un plazo máximo de TREINTA (30) días, se concluya con la evaluación del personal de confianza en la institución.
11. Designar inmediatamente a un representante (un abogado penalista) de la institución ante los organismos correspondientes que tienen a su cargo la investigación del robo de los documentos contables, que proteja los intereses del Club, de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° inciso 6 del Estatuto.
12. Informe sobre el monto del dinero recaudado por el Club respecto al cobro de las transferencias de ex jugadores a clubes del extranjero, así como el empleo que se ha dado a esas sumas y un balance actualizado de las mismas.
13. Informe sobre el viaje del Presidente del Consejo Directivo del Club, Dr. Guillermo Alarcón Menéndez, a Zúrich y España.
14. Informe del Presidente del Consejo Directivo del Club, Dr. Guillermo Alarcón Menéndez, sobre las acciones tomadas contra el ex presidente Alfonso De Souza Ferreira, por haber firmado una adenda al contrato con el sponsor Telefónica del Perú con fecha 09 de mayo de 2009, cuando ya no contaba con poderes para representar legalmente al Club y nuestra directiva había ya ganado las elecciones generales y se encontraba ya trabajando en la administración del mismo.
15. Informe del Presidente del Consejo Directivo del Club, Dr. Guillermo Alarcón Menéndez, por el cumplimiento del acuerdo de la pasada Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 27 de agosto de 2009, sobre las acciones inmediatas a realizar en los casos del Estudio Gherzi (ex abogados del Club) y el Estudio Lanoire (ex contadores del Club), por los graves hechos denunciados en dicha asamblea
16. Informe del Presidente del Consejo Directivo del Club, Dr. Guillermo Alarcón Menéndez, sobre el cumplimiento del acuerdo de la pasada Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 27 de agosto de 2009, sobre las acciones inmediatas a realizar para el inicio de una Auditoría de Gestión de la pasada

X

David

J

JAC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATA  
ORJA  
057

NOTA  
AV. AVIA  
CENT

administración, con lo cual se determinarían a los responsables de los malos manejos incurridos en perjuicio del Club.

17. Informe del Presidente del Consejo Directivo del Club, Dr. Guillermo Alarcón Menéndez, sobre su intervención en todas las renovaciones y contrataciones de los jugadores y comando técnico del primer equipo, sin participación ni conocimiento de la de la Comisión de Fútbol.
18. Informe al Directorio en relación a los siguientes acuerdos del Consejo Directivo, que aún no se han cumplido.
  - a) Acuerdo Nro. 2 de la sesión del Consejo Directivo de fecha 03 de junio de 2009 mediante el cual se aprobó que el Presidente del Consejo Directivo comunicaría formalmente de la Resolución Nro. 1 de la Junta Calificadora y de Disciplina a los socios cuyos derechos sociales fueron restituidos, los mismos que son Augusto Claux Koechlin, Jorge Fernando Chavez Álvarez, Salomón Lerner Ghitis, Fernando Farah Giha, Aldo Panfichi Huamán, Remigio Morales Bermúdez Pedraglio, Manuel Chávez Riva Gálvez, Mario Octavio Salomón Manzur Merino, Álvaro Mago Ramírez, Luis Miguel Cárdenas Vargas y Lázaro Titingher Fleisaker.
  - b) Compromiso adquirido por el Presidente del Consejo Directivo en la sesión de fecha 10 de junio de 2009, sobre la entrega de información al Directorio de la relación del personal administrativo que labora en el Club.
  - c) Compromiso adquirido por el Presidente del Consejo Directivo en la sesión de fecha 10 de junio de 2009, para el análisis que haría la Comisión de Socios que hasta ese momento él presidía, sobre las diversas propuestas para la captación de socios, nuevas categorías sociales y nuevos montos tanto en la afiliación como en las cuotas sociales elaboradas por la Junta Calificadora y de Disciplina.
  - d) Acuerdo Nro. 5 de la sesión del Consejo Directivo de fecha 11 de julio de 2009, mediante el cual se acordó aprobar la implementación o construcción de las siguientes obras con la condición de contar previamente con la información clara y concisa por parte del Presidente del Consejo Directivo sobre la proveniencia de las donaciones que había mencionado que las financiarían, su monto exacto y, su propósito y aplicación debidamente sustentados.
    - Construcción de una Mesa de Partes
    - Construcción de una Sala de Prensa
    - Ampliación de la Tribuna Occidente.
  - e) Acuerdo Nro. 5 de la sesión del Consejo Directivo de fecha 05 de agosto de 2009, mediante la cual se decidió el envío de comunicaciones a todos los sponsors solicitando los contratos originales celebrados con el Club Alianza Lima. Del mismo modo, se acordó emplazar al Sr. Gilbert Lanoire, ex Gerente General del Club, quien hasta la fecha no ha cumplido con entregar toda la documentación pertinente a sus funciones. Todas estas comunicaciones debían establecer un plazo obligatorio de cumplimiento.
  - f) Compromiso adquirido en la sesión del Consejo Directivo de fecha 03 de setiembre respecto al análisis e implementación del Reglamento Interno de trabajo del Club Alianza Lima, elaborado por el ex Gerente General, José Antonio Bacigalupo.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signature]*

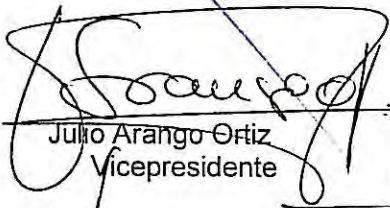
*[Handwritten signature]*

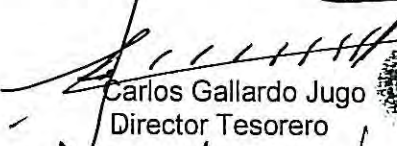
*[Handwritten signature]*

- SAN BORJA  
0 - 224-6057

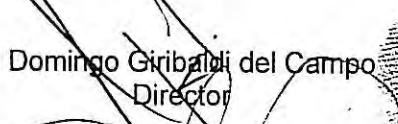
Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su gentil atención. No sin antes reiterarle de nuestra preocupación por la forma cómo se viene gestionando la administración actualmente y por consiguiente nuestra expresa afirmación de que no nos hacemos responsables por lo que ocurra como consecuencia de este tipo de gestión.


Atentamente,

  
Julio Arango Ortiz  
Vicepresidente

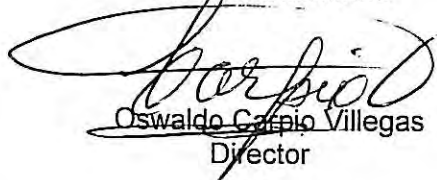
  
Carlos Gallardo Jugo  
Director Tesorero

  
Miguel Eduardo Del Carpio Palomino  
Director


  
Domingo Giribaldi del Campo  
Director

  
Mario Edgar Ríos/Barrientos  
Director

  
Carlos Christian Gonzales Cabello  
Director Secretario

  
Oswaldo Carpio Villegas  
Director

  
Edwin Salustio Salas Blas  
Director

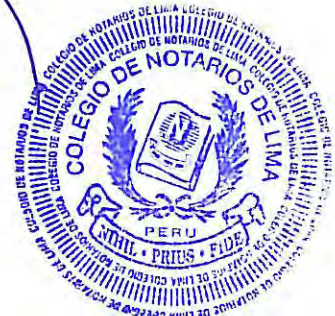
  
Andres Martin Pujazon Saldaña  
Director

  
Cecil Salfaty Jerusalem  
Director

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
QUE CONSTA DE 04 FOJAS ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE  
LIMA, 22 OCT 2009

BECERRA  
SOSAYA  
DE LIMA

Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA  
Abogado - Notario de Lima



NOBS